

Almería, a 3 de diciembre de 2020

REUNIDOS

De una parte el Representante Legal de **LIMPIEZAS INDÀLICAS DE ALMERÌA, S.L.**, con domicilio en C/ Estaño, 109 Plgn Ind Sector 20 04009 - Almeria , con Còdigo de Identificaciòn Fiscal N°. B-04248159 en adelante el **CONTRATISTA**.

Y de otra D. **JUAN JOSE MORALES SANCHEZ** Con D.N.I.: **34849075-G**
En representaciòn de: **CDAD. PROP. AUSTRAL**
con domicilio en: **C/ ARBOLEAS, 31**
y con Còdigo de Identificaciòn Fiscal nº. **H04386553** , en adelante el **CONTRATANTE**,
formalizan el presente contrato de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE COMUNIDAD** y lo llevan a efecto

de acuerdo con las siguientes :

ESTIPULACIONES

1º.- Se refiere el presente contrato al

MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE COMUNIDAD

situado/a en:

C/ ARBOLEAS, 31

2º. Seràn competencia del **CONTRATISTA** el pago de Seguros Sociales, Subsidios Familiares, Seguro de Accidentes de Trabajo y todo tipo de seguros exigibles por la legislaciòn. La documentaciòn que justifica dichas obligaciones estarà siempre a disposiciòn del CONTRATANTE para su examen.

3º. El **CONTRATISTA** facilitarà cuantos elementos y productos sean necesarios. Seràn a cargo del **CONTRATISTA** las màquinas que se precisen para la realizaciòn del servicio, asi como su conservaciòn y reparaciòn, siendo a cargo del **CONTRATANTE** la energia que consuman.

4º. El **CONTRATISTA** responderà de todos los daños que se causen en los inmuebles y elementos objeto del presente contrato como consecuencia de la prestaciòn de los servicios, a tenor de lo dispuesto en el articulo 1.903 del Còdigo Civil.

5º.- El plazo de ejecuciòn del contrato incluirà desde el

15.12.2020

14.12.2021

hasta el

Serà prorrogado automàticamente por años naturales siempre que el mismo no sea advertido por escrito por cualquiera de las partes con al menos 30 dias de antelaciòn a su vencimiento o al vencimiento de cualquiera de sus prorrogas. Si se rescindiera anticipadamente el presente contrato las prorrogas a instancias del CONTRATANTE sin cumplir lo mencionado anteriormente, este deberà indemnizar al CONTRATISTA con una suma equivalente a la cuantia de las mensualidades que resten hasta que se produjese la terminaciòn normal del contrato o la prorroga en los términos pactados, en el presente documento.

6º.- Los servicios a realizar se detallan en hoja adjunta y a todos los efectos forma parte integrante de este contrato, indicándose en la misma la periodicidad y el horario de los mismos.

7º.- Los servicios prestados seràn facturados por el **CONTRATISTA** y pagados por el **CONTRATANTE** contra la presentaciòn del recibo del dia ùltimo de cada mes.

8º.- El pago del recibo serà responsabilidad inexcusable de la parte **CONTRATANTE**, independientemente de quien ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratado.

9º.- El importe de los servicios a realizar , segùn se detalla en hoja adjunta, asciende a la cantidad de **131.77 € mas IVA al mes**.

Dichos servicios se facturarán a la empresa CONTRATANTE durante el mes siguiente a su realizaciòn. El impago de las facturas correspondientes a los servicios contratados en el tiempo pactado facultará, por un lado, al CONTRATISTA a facturar un recargo del 10 %, en concepto de mora o retraso como cláusula penitencial, y por otro, a poder resolver el presente contrato a instancia del CONTRATISTA.

C.I.F.B - 04248159

C/ Estaño, 109 - Pol. Industrial Sector 20

Telf. 950 225 966

administracion@limpiezasindalicas.com

10º.- Este importe será revisado cada año con efectos del día primero de enero, según las variaciones que se produzcan en el salario mínimo interprofesional, en el Convenio Colectivo Provincial de Limpiezas de Edificios de Almería. y/o IPC.

11º.- Para todas las cuestiones que se produzcan entre las partes sobre la interpretación y aplicación de las estipulaciones del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Almería.

12º .- De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L., y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo".

Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

EL CONTRATANTE

D.N.I.



34849075G

EL CONTRATISTA



ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En Almeria, a 15 de diciembre de 2020

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "**LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.**", y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

La Legitimación para el tratamiento de datos se basa en la relación comercial existente entre las partes y/o la prestación de los servicios solicitados. Los destinatarios de los datos podrán ser Organismos Públicos con competencia en la materia, Entidades Bancarias y/o Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.

Se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo" y adjuntando documento que acredite su identidad.

Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Esta autorización restará vigente mientras permanezca en vigor la relación contractual entre las partes.

Nombre o Razón Social: CDAD. PROP. AUSTRAL

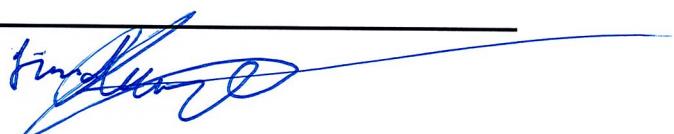
NIF: H04386553

Representante Legal: JUAN JOSE MORALES SANCHEZ

Correo Electrónico:

SI NO Autorizo a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L. al envío de Información Comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés.

Fdo:





Soluciones de Calidad

Presidente : Juan Morales 1º-C

**CDAD DE PROP. EDIFICIO AUSTRAL
C/ ARBOLEAS ,31
ALMERIA**

A/A: Carmen Navas
Email:carmen@dfservihogar.com

Almería, a 13 de junio de 2018

PRESUPUESTO N°.- 5056

PRESUPUESTO LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN DE LIMPIEZA:

FRECUENCIA:

LIMPIEZA UNA VEZ EN SEMANA.:

- - Barrido y fregado o mopa , según necesidad de suelo de pasillos desde la 2^a planta , hasta el rellano de acceso a garaje.
- - Barrido y fregado de escaleras desde el terrado hasta el último tramo de escaleras acceso a garaje.
- - Desempolvado de rodapiés , de extintores , puerta de terrado, barandas ,....etc.
- Limpieza de pulsadores de luz , limpieza de puertas de ascensor en planta y ranuras de puertas correderas.
- - Retirada de manchas significativas en paredes y limpieza de puertas cortafuegos.
-

LIMPIEZA DOS VECES EN SEMANA (excepto Fiestas):

- - Barrido , fregado o mopa según condiciones de suelo de portal.
- - Desempolvado de puertas de cuartos técnicos, puerta de acceso a bajada peatonal a garaje , ropadies , extintor.
- - Limpieza de suciedad significativa en revestimientos de portal , retirada de huellas digitales en puerta calle , buzones de correspondencia, interfono, buzón de publicidad , retirada de telarañas en soportal...etc..
- - Limpieza de ascensor, incluidas ranuras de puertas correderas.
- - limpieza de bajos de fachada y acera oscurecido por el pipis de animales.
- - Barrido y fregado de rampita , tranco puerta calle y del trocito de acera perteneciente al portal .
-

LIMPIEZA MENSUAL:

- - Limpieza a fondo puerta de acceso al edificio .
- - Limpieza a fondo del ascensor.
- - limpnieza de ventanas en plantas y subida a terrado.
- - Desempolvado de poyetes en subida a terrado.
- - Barrido de lo más significativo de suelo de terrado y limpieza de sumideros
-

LIMPIEZA BIMESTRAL.:

- - Supervisión por parte de nuestro personal técnico del nivel de limpieza obtenido y comprobación de su grado de satisfacción.
-

LIMPIEZA SEMESTRAL:

- - Cristalizado de portal y rellanos de ascensor y rellano de acceso a garaje.
-

IMPORTE MENSUAL 131,77 €

El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura.

. Se incluye mano de obra, utensilios y productos, S.S, S.R.C. y S.P.

PROTECCIÓN DE DATOS

El cliente queda informado que los datos personales aquí reflejados han sido recogidos legalmente mediante formularios de recogida de datos, para la gestión del cliente o proveedor, gestión contable, fiscal y administrativa. Igualmente, el cliente queda informado sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente. El responsable del fichero es: LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA S.L. con domicilio en C/Fray Bernardo Martínez Noval s/n, 04006 Almería donde el afectado también se podrá dirigir por escrito en el caso de que lo encontrara necesario.


**LIMPIEZAS
INDALICAS**
 C.I.F.B - 04248159
 C/ Estao, 109 - Pol. Industrial Sector 20
 Telf. 950 225 966
administracion@limpiezasindalicas.com



Soluciones de Calidad

La Empresa asume el 50% de la limpieza a fondo.

NOTA INFORMATIVA :

Conscientes de la importancia de la desinfección en estos momentos, Limpiezas Indalicas desarrolla un protocolo de desinfección preventiva, utilizando productos establecidos por el Ministerio de Sanidad y prestando una especial atención a puntos más críticos como: pomos de puertas comunitarias, botonaduras de ascensor tanto interior como exterior, interruptores comunitarios, todos aquellos puntos con alto nivel de uso/contacto.

Así como la implicación de todos nuestros trabajadores, para obtener una desinfección y dar a nuestros clientes la seguridad y tranquilidad que merecen.

. Se incluye mano de obra, utensilios y productos, S.S, S.R.C. y S.P.

PROTECCIÓN DE DATOS

El cliente queda informado que los datos personales aquí reflejados han sido recogidos legalmente mediante formularios de recogida de datos, para la gestión del cliente o proveedor, gestión contable, fiscal y administrativa. Igualmente, el cliente queda informado sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente. El responsable del fichero es: LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA S.L. con domicilio en C/Fray Bernardo Martínez Noval s/n, 04006 Almería donde el afectado también se podrá dirigir por escrito en el caso de que lo encontrara necesario.

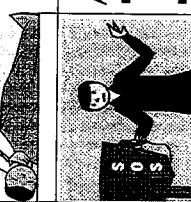
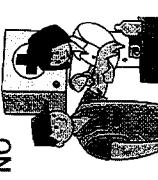
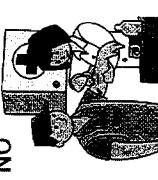
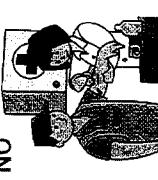
DOCUMENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

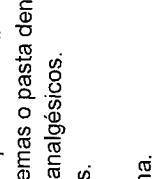
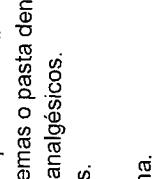
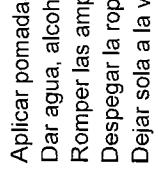
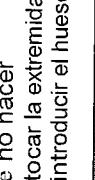
En cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, art. 24, por el cual se desarrolla la coordinación empresarial, **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, hace entrega de la siguiente documentación adjuntada a la presente:

- 1.- Evaluación y Planificación de Riesgos Laborales de los trabajos realizados por **Limpiezas Indálicas de Almería, S.L.** en el centro de **CDAD. PROP. AUSTRAL** con dirección en **C/ ARBOLEAS, 31** de la Actividad Contratada).
2. Consignas de actuación en caso de emergencia para el personal .

Nombre y Apellidos: Fecha:	 LIMPIEZAS INDÁLICAS C.I.F. B - 04248159 C/ Estaño, 109 - Pol. Industrial Sector 20 Telf. 950 225 966 administracion@limpiezasindalicas.com Sellos y Firma
-------------------------------	---

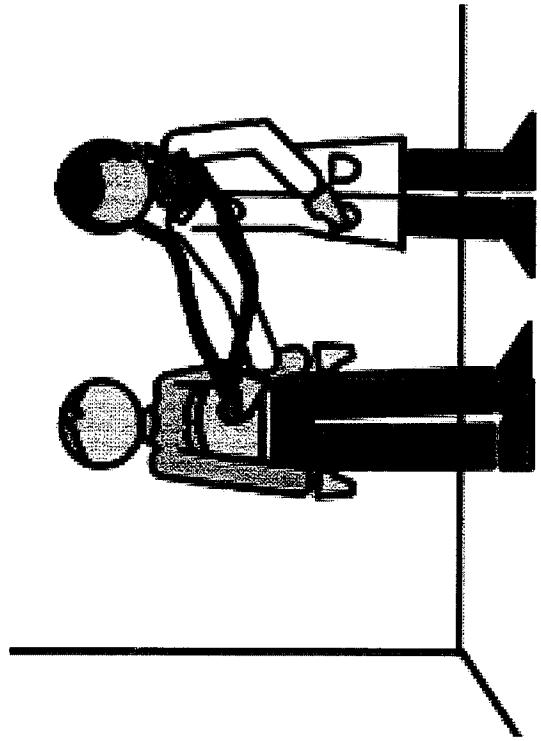


EN CASO DE ACCIDENTE	<p>Para socorrer a una víctima es imprescindible conocer las actuaciones necesarias y correctas en cada caso para que nuestra intervención resulte efectiva.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ■ No agragar el estado del herido ■ Usar el sentido común ■ Facilitar el acceso del lesionado a la atención especializada <p>PROTEGER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Antes de actuar, asegurarnos de que tanto el accidentado como nosotros mismos estamos fuera de todo peligro. 	<p>Avisar :</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Dar aviso a los servicios sanitarios de la existencia del accidente. ■ Activar el Sistema de Emergencia, para empezar a socorrer al accidentado. <p>Telf. 112</p> 	<p>Principios básicos de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ No agragar el estado del herido ■ Usar el sentido común ■ Facilitar el acceso del lesionado a la atención especializada <p>PROTEGER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Antes de actuar, asegurarnos de que tanto el accidentado como nosotros mismos estamos fuera de todo peligro.
ACTUACIONES EN CASOS DE EMERGENCIAS PÚBLICAS				
QUEMADURAS	NO			<ul style="list-style-type: none"> ■ Eliminar la causa. ■ Refrigerar con agua. ■ Cubrir o tapar la zona lesionada. ■ Evacuar al herido a un centro médico. <p>Qué no hacer ante una quemadura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Aplicar pomadas, cremas o pasta dentífrica. ■ Dar agua, alcohol o analgésicos. ■ Romper las ampollas. ■ Despegar la ropa. ■ Dejar sola a la víctima. ■ Retrasar el transporte
FRACCIONES	SI			<ul style="list-style-type: none"> ■ Separar a la víctima rápidamente de la fuente eléctrica. ■ Cortar la corriente ■ No tocar a la víctima directamente ■ Prever una caída o lanzamiento
FRACCIONES	NO			<ul style="list-style-type: none"> ■ Aplicación frío total. ■ Inmovilizar la zona afectada.
MORDEDURAS	SI			<ul style="list-style-type: none"> ■ Qué no hacer ■ No tocar la extremidad ■ No introducir el hueso dentro de la extremidad.
ESTRANGULACIONES	NO			<ul style="list-style-type: none"> ■ Estirar a la víctima en un lugar aireado ■ Aflojar la ropa que comprime ■ Elevar las piernas ■ Consultar a un servicio médico

QUEMADURAS			<ul style="list-style-type: none"> ■ Eliminar la causa. ■ Refrigerar con agua. ■ Cubrir o tapar la zona lesionada. ■ Evacuar al herido a un centro médico. <p>Qué no hacer ante una quemadura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Aplicar pomadas, cremas o pasta dentífrica. ■ Dar agua, alcohol o analgésicos. ■ Romper las ampollas. ■ Despegar la ropa. ■ Dejar sola a la víctima. ■ Retrasar el transporte 	
FRACCIONES	NO			<ul style="list-style-type: none"> ■ Separar a la víctima rápidamente de la fuente eléctrica. ■ Cortar la corriente ■ No tocar a la víctima directamente ■ Prever una caída o lanzamiento
FRACCIONES	SI			<ul style="list-style-type: none"> ■ Aplicación frío total. ■ Inmovilizar la zona afectada.
MORDEDURAS	NO			<ul style="list-style-type: none"> ■ Qué no hacer ■ No tocar la extremidad ■ No introducir el hueso dentro de la extremidad.



la seguridad y la salud de tu empresa



TELEFONOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIA	
BOMBEROS	GENERAL 112
Bomberos Almería	085
AMBULANCIAS	
Urgencias	061
Ambulancias Alcazaba	91-2555730
POLICIA	
Local	092
Policía Nacional	091
Guardia Civil	062
PROTECCIÓN CIVIL	
	950-237755
HOSPITALES	
- Hospital Torrecárdenas	950-212100
- Clínica Mediterráneo	950-270007
- Hospital Huercal Overa	950-134851
- Hospital del Poniente	950-572020
CENTROS ASISTENCIALES DE ATENCIÓN	
- Centro Asistencial de Almería	950-237655
- Centro Asistencial de Olula del Río	950-441882
INFORMACIÓN COLOCA	
	93-388.17.12
	91.562.04.20

Empresa **LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA, S.L.**Ámbito **02.03 Personal de limpieza**

ACTO / CONDICIÓN DETECTADA	RIESGO IDENTIFICADO	PB	SV	GR
Desplazamiento de la basura desde el centro a contenedor público ubicado en la calle.	Otros	M	M	M

MEDIDAS PREVENTIVAS**Fecha última revisión:** 25/04/2016

La trabajadora hará uso de equipos de protección individual en el desplazamiento para evitar el contacto con cualquier desecho en caso de rotura de la bolsa. Si existiera presencia de cristales u objetos punzantes con riesgo de corte se utilizarán guantes que protejan frente a riesgo mecánico.

Durante el manejo de las bolsas de basura, éstas se mantendrán alejadas del cuerpo, para evitar rozaduras, cortes y similar.

Medida planificable

ACTO / CONDICIÓN DETECTADA	RIESGO IDENTIFICADO	PB	SV	GR
Contactos permanente con agua	Enfermedad profesional infecciosa o parasitaria	B	M	B

MEDIDAS PREVENTIVAS**Fecha última revisión:** 25/04/2016

- Cuidado de manos, empleando cremas hidratantes antes y después de cada jornada.
- Empleo de guantes impermeables.
- Secado adecuado de manos una vez hemos terminado, hacer especial atención a la zona de entre los dedos y debajo de las uñas.

Medida planificable

ACTO / CONDICIÓN DETECTADA	RIESGO IDENTIFICADO	PB	SV	GR
Posibilidad de uso de equipos de protección inadecuados al producto utilizado.	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	B	M	B

MEDIDAS PREVENTIVAS**Fecha última revisión:** 25/04/2016

Los EPI's que deben usarse para el puesto deben ser como mínimo los siguientes:

- El uniforme cómodo y adecuado a las condiciones de temporalidad climática y condiciones del local. Para la elección de dicha indumentaria, se tendrá en cuenta el acceso a zonas donde pueda existir el riesgo de enganche/atrapamiento y la movilidad de la trabajadora.



EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES

Empresa **LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA, S.L.**

Ámbito **0204 Personal encargado de limpieza de cristales**

MEDIDAS PREVENTIVAS

Fecha última revisión: 25/04/2016

Cumplimiento, por parte del conductor del vehículo, del Código de Circulación y la Ley de Seguridad Vial vigentes.

Mantenimiento periódico de luces, frenos, ruedas del vehículo.

Ver apartado: Otras tareas. Desplazamiento en vehículo.

Medida no planificable

ACTO / CONDICIÓN DETECTADA	RIESGO IDENTIFICADO	PB	SV	GR
Limpieza exterior e interior de ventanas...	Caídas de personas a distinto nivel	B	A	M

MEDIDAS PREVENTIVAS

Fecha última revisión: 25/04/2016

La limpieza interior de ventanas se realizará con estas cerradas y con herramientas extensibles que eviten el uso de la escalera.

En la limpieza exterior se abrirán por completo y evitara situarse junto al hueco libre.

Obligatoriamente, las operaciones de limpieza se realizaran por el interior de estas (nunca por el exterior, ni sacando el cuerpo a través de las ventanas). En la limpieza de ventanas de hojas, las desmontaremos y, si ello no es posible, se utilizarán accesorios que permitan su limpieza sacando solo el brazo.

Medida no planificable

Empresa**LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA, S.L.****Ámbito** 02.05 Personal encargado de cristalizado

ACTO / CONDICIÓN DETECTADA	RIESGO IDENTIFICADO	PB	SV	GR	
Barredoras, cristalizadora...etc	maquina	Enfermedad profesional producida por agentes físicos. Vibraciones	M	M	M

MEDIDAS PREVENTIVAS**Fecha última revisión:** 25/04/2016

El trabajador estará atento a las irregularidades de las superficies por dónde pasa las máquinas.

-Hará uso de guantes que protejan de las vibraciones producidas.

Sujetará la máquinas de la manera más ligera posible (las vibraciones son menores)

Procurará que las maquinas esten en buen estado. Si presentan alguna anomalía lo notificará a la empresa (por escrito)

Mantendrán la máquina separada del cuerpo.

-Mantendrán el cuerpo caliente sobre todo las manos.

- Disminuirá el tiempo de uso alternando con otras tareas.

- No fumar durante el uso de estas máquinas, ya que la nicotina estrecha los vasos sanguíneos de las manos y los dedos aumentando los riesgos relacionados con las vibraciones.

Medida planificable

ACTO / CONDICIÓN DETECTADA	RIESGO IDENTIFICADO	PB	SV	GR
Limpieza de garajes en condiciones de baja-moderada visibilidad.	Atropellos o golpes con vehículos	B	A	M

MEDIDAS PREVENTIVAS**Fecha última revisión:** 25/04/2016

En aquellos lugares de trabajo (garajes) en los que las condiciones de iluminación sean bajas existe el riesgo de ser atropellado por vehículos, se facilitará a los trabajadores chaleco reflectante.

Medida planificable

ACTO / CONDICIÓN DETECTADA	RIESGO IDENTIFICADO	PB	SV	GR
Uso de máquinas. Posibilidad de generar ruido.	Enfermedad profesional producida por agentes físicos. Ruido	M	M	M

MEDIDAS PREVENTIVAS**Fecha última revisión:** 25/04/2016

Es conveniente que los trabajadores hagan uso de protectores auditivos para el uso de la aspiradora, cristalizadora...etc. Cualquier máquina susceptible de generar ruido.